DOCUMENTOS OFICIALES

BASÍLICA MOZÁRABE DE SAN ISIDORO, DE ÁVILA

Los largos trámites por que ha pasado el deseo de la Academia de hacer reconstruir la Basílica que se trajo de Ávila para conservar sus restos en el Museo Arqueológico Nacional, que el Excmo. Ayuntamiento de esta capital pidió luego para que formase parte de la ornamentación del Parque, conocido antes con el nombre del Buen Retiro, y que en él permanece más expuesta á las injurias del olvido y del abandono que contribuyendo á la cultura y recreo del público que allí concurre, han tenido por remate una promoción de nuestro difunto compañero el Sr. Fernández Casanova, apoyada por la Academia, para obtener de los Poderes públicos un objeto que había sido alimentado ya desde los tiempos de la dirección del Sr. Cánovas del Castillo, que se proponía no sólo restablecer el prestigio de esta obra arquitectónica de la antigüedad de tal valía, sino renovar en él, después de la reconstrucción, el culto católico del rito isidoriano para que la capital de España no careciese de él.

A causa de las gestiones hechas después de la muerte del Sr. Fernández Casanova para interesar al Ministerio de Instrucción pública y Bellas artes en tan loable pensamiento, con fecha de 29 de Junio, ha recibido la Academia el documento siguiente:

«REAL ORDEN

»Ilmo. Señor:

»Visto el proyecto que el arquitecto D. Adolfo Fernández Casanova, ya fallecido, redactó por iniciativa del Director de la Real Academia de la Historia sin autorización de este Ministerio

PORTADA DEL TEMPLO DE SAN ISIDORO EN EL RETIRO DE MADRID. AÑO 1915

para reconstruir en el Parque de Madrid el Templo Románico llamado de San Isidoro (1), que hubo de tener su primitivo asien-

(1) Ya antes se advierte que la iniciativa última de reconstrucción fué personal y exclusivamente del Sr. Fernández Casanova, así como la for-

to en Ávila y de cuya edificación se transportaron á esta corte elementos ó restos que sirvieron para trazar dicho facultativo la reconstrucción de la citada iglesia;

»Resultando que en consideración merecida á la docta personalidad de dicha autoridad académica y de la Corporación misma que dirige, se puso en tramitación el proyecto, aun reconociendo de antemano el gasto elevado que la obra suponía y el discutible objetivo de su realización, y en su consecuencia se pidió á la Junta Facultativa de Construcciones civiles el informe reglamentario que en el orden técnico y económico procedía, conforme al Real decreto de 4 de Septiembre de 1908;

»Resultando, según el dictamen de la indicada Junta, que entre los restos existentes del edificio de que se trata, faltan los más principales elementos de su composición, la estructura y forma de la cubierta, la iluminación interior, la clase y traza del pavimento y los cerramientos de ventanas, detalles todos de verdadera importancia, para cuyo preciso conocimiento no ofrecen fundamento exacto los elementos conservados;

»Resultando que en el proyecto se propone por el arquitecto la sustitución de tan importantes detalles con adiciones más ó menos justificadas, exponiendo para cada caso la solución que juzga más adecuada teniendo para ello en cuenta los antecedentes que le han servido para su estudio, con lo cual el trabajo en cuestión alcanza el carácter de una verdadera restauración y pierde el de una estricta reconstrucción;

»Resultando, además, como la misma Junta indica en su repetido informe, que sin regatear un aplauso al estudioso arquitecto Sr. Casanova, no se evidencia en modo alguno la conveniencia de esa restauración, porque no puede llamarse de otro modo, ni el emplazamiento del edificio en el lugar expresado, y por otra parte, aun siendo muy interesantes los restos conservados y estimándose como materia de observación, no basta á definir con

---

mación del proyecto. La Academia se limitó á aprobarla, y una vez elevada por el referido arquitecto á la Superioridad, apoyarla como era de su deber, como alta inspectora legal de todos los monumentos históricos de la Nación.

certeza el hecho de restaurar la antigua ermita, de la que han desaparecido los elementos más característicos, permitiendo apre-

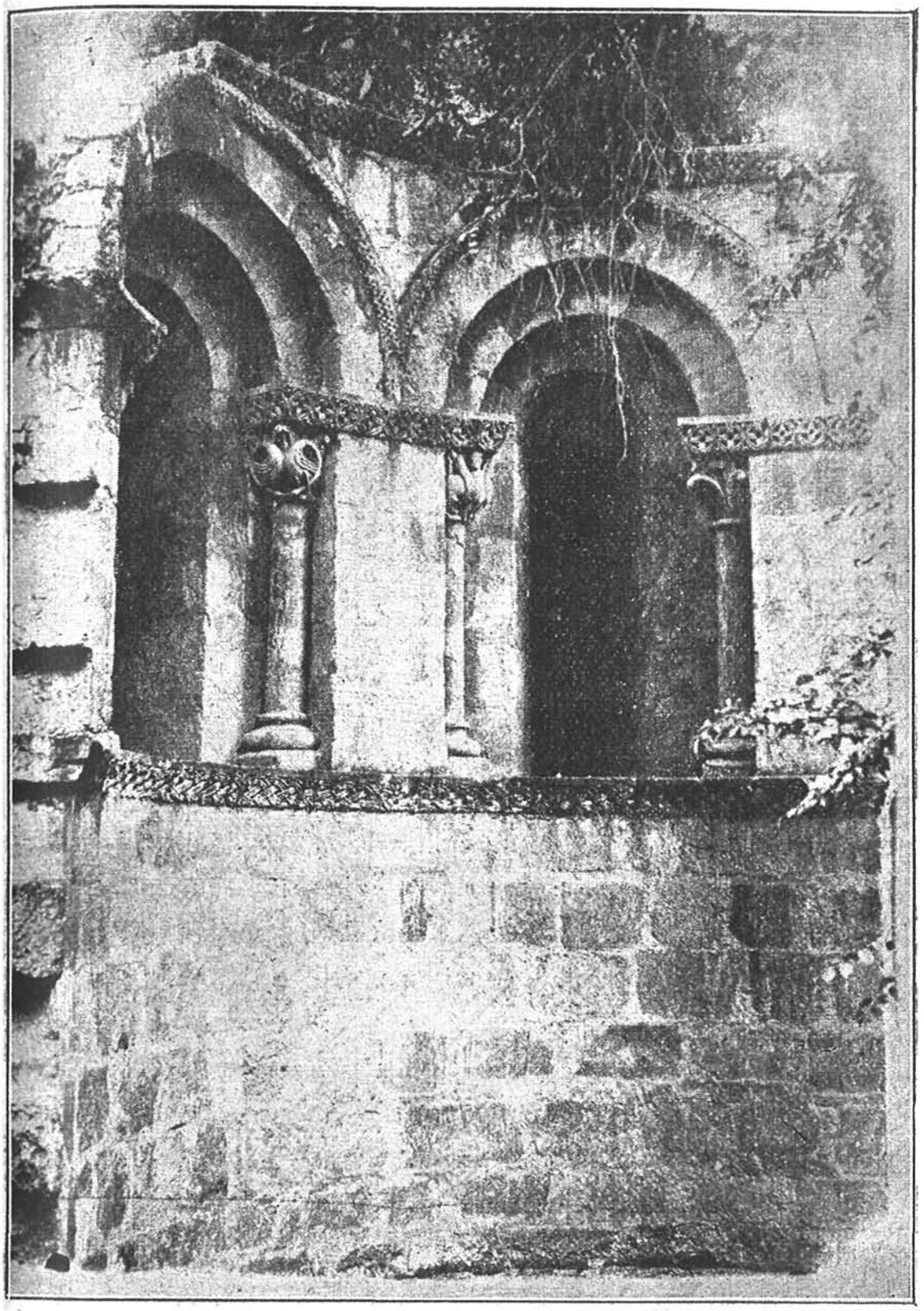

TEMPLO DE SAN ISIDORO EN EL RETIRO DE MADRID.—ÁBSIDE INTERIOR

ciar la simple inspección de los planos la suma grande de obra nueva que habría de hacerse, con lo cual ésta superaría en canti-

dad y calidad á lo conservado y reconstruído, advirtiéndose la circunstancia de que el templo ha sido aumentado en su longitud al proyectar la restauración;

»Considerando, pues, como resumen de todo lo expuesto, que ni bajo el punto de vista histórico, ni en el arquitectónico, ni tampoco por la mayor cantidad de restos existentes, ni aun por el lugar de emplazamiento, hay motivos que aconsejen la proyectada restauración, que no había de responder á la reproducción fidelísima de la antigua capilla, y que llevaría aparejada la imposición de un gasto importante al que habría que sumar, según parece, el importe de la adquisición de los elementos conservados de la primitiva construcción, por ser éstos de propiedad particular;

»Considerando, por último, que la reducida consignación que existe en presupuestos para la conservación de la riqueza monumental de España no permite atender á ésta sino en muy escasa parte, derivándose de esa falta la ruina de muchos monumentos que no pueden ser reparados con oportunidad, y que en tal situación no parece prudente sacrificar una elevada cifra á la restauración indicada, que no está justificada por razón alguna;

»S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar el proyecto mencionado remitido por el Director de la Academia de la Historia, dándose traslado del informe de la Junta Facultativa de Construcciones civiles á la Real Corporación, por si creyera conveniente hacer nuevas manifestaciones.

»De Real orden comunicada por el Sr. Ministro lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.

»Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid, 29 de Junio de 1916.—El Director general, *Vilches*.

»Sr. Director de la Real Academia de la Historia.»

JUNTA FACULTATIVA DE CONSTRUCCIONES CIVILES

«Ilmo. Señor:

»Para que esta Junta informe se ha servido V. I. remitir el proyecto de reconstrucción del templo románico de San Isidoro,

procedente de Ávila, y que en parte se conserva en el Parque de Madrid, redactado por el arquitecto D. Adolfo Fernández Casanova. En la Memoria, ó sea el documento núm. 1 del proyecto, y después de una reseña histórica del templo, se describe éste en detalle y se recuerdan las reconstrucciones del mismo y las obras que faltan por ejecutar hoy para su terminación. Respecto á los andamios necesarios propone el arquitecto, para reducir su coste, construirlos por ajuste, rebajando desde luego en el presupuesto el valor de la mitad de la madera y el correspondiente de los herrajes principales, y dejando después todo el material sobrante á beneficio del armador, que efectuará su desarme tan luego como se terminen las principales obras. En el documento núm. 2, se presentan los planos de la iglesia en papel-tela la planta en escala de 1 á 100, una sección longitudinal y otra transversal en escala de 1 á 50, marcándose en todos los dibujos con tintas convencionales las partes construídas y las que propone ejecutar, y además un detalle de la puerta de madera al décimo de la ejecución. Se acompañan también tres fotografías, de diferentes puntos de vista, sobre el estado actual de la reconstrucción en el Parque de Madrid. El pliego de condiciones comprende treinta y tres artículos, que se refieren, respectivamente, á la descripción de las obras, á las condiciones á que deben satisfacer los materiales y su labra ó manipulación, al modo de ejecución de las obras y á las condiciones económicas. El presupuesto comprende el capítulo de mediciones, en el que se detallan las de las diferentes obras; el de cuadros de precios de jornales y transportes, el de materiales y el de las unidades de obras en letra y guarismo y en el de detalle ó descomposición de estos precios, y el presupuesto propiamente dicho, ó sea la aplicación á las unidades de obra de los precios anteriores, resultando un total importe para la ejecución de pesetas 160.205,37, al que agrega el arquitecto los honorarios por dirección de las obras que, por su carácter artístico, considera de nueva planta, y según la tarifa vigente importan, á razón de 3,65 por 100, pesetas 5.910,99, ascendiendo el total importe á pesetas 165.016,36. Al examinar este proyecto se advierte desde luego, que entre los restos existentes del edifi-

cio faltan elementos muy principales de su composición: la estructura y forma de la cubierta, la iluminación interior, la coro-

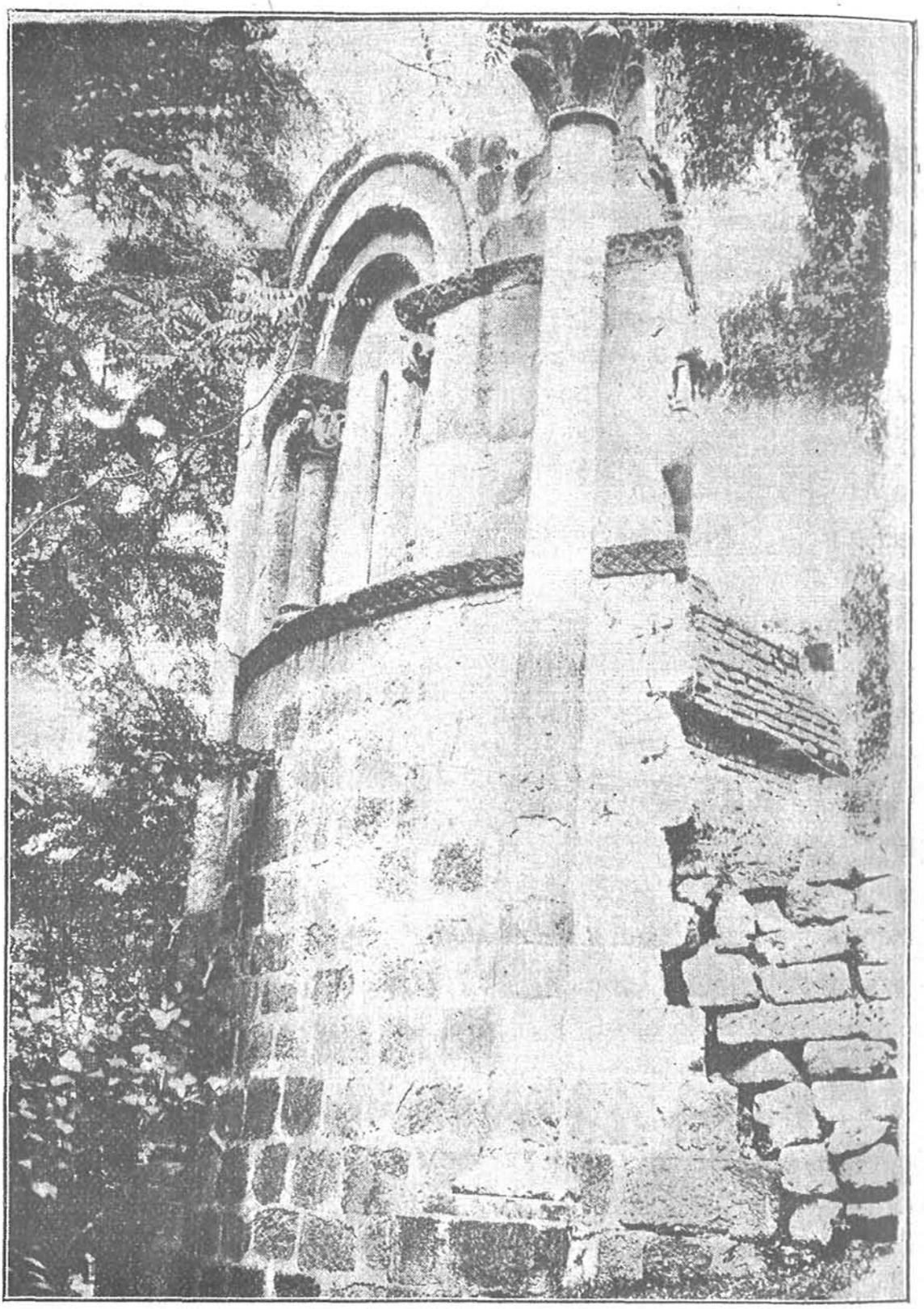

TEMPLO DE SAN ISIDORO EN EL RETIRO DE MADRID.—ÁBSIDE EXTERIOR

nación exterior de los muros, la clase y traza del pavimento, los cerramientos de las ventanas, son detalles de verdadera impor-

tancia, para cuyo preciso conocimiento no ofrece fundamento exacto los restos conservados, detalles todos que el arquitecto proyecta sustituir ó adicionar, exponiendo para cada uno de ellos la solución que estima más adecuada, en vista de los antecedentes que ha tomado en cuenta para su estudio, alcanzando con ello su trabajo el carácter de un verdadero proyecto de restauración más que el de una estricta reconstrucción. Complace á la Junta la bondad meritoria del propósito del Sr. Fernández Casanova, pero no considera incompatible tal reconocimiento y aplauso con alguna duda sobre la conveniencia de llevar á efecto la realización del objeto presupuesto. Es verdad que comenzadas anteriormente algunas obras que pueden ser parte de la reconstrucción proyectada, y también se consigna en la Memoria la existencia de piezas desmontadas, unas al aire libre y otras desmontadas sometidas á los deterioros, consecuencia natural de su almacenaje en tan desfavorables condiciones, pero estos hechos que ofrecen motivos bastantes para lamentar que tal estado de cosas se haya producido, no son acaso razón suficiente para juzgar precisa una completa restauración y su emplazamiento en el sitio indicado. Los restos conservados, sin ninguna duda, para construir por sí solos y tales como hoy son, materia muy preciada de observación y estudio, no bastantes á definir con certeza una restauración, pues según queda ya dicho, han desaparecido elementos muy característicos de la antigua ermita, y la simple vista de los planos permite apreciar claramente la gran cantidad de obra nueva que exigiría la reconstrucción proyectada, de suerte, que resultaría más en cantidad y no menor en calidad lo nuevo y proyectado que lo conservado y reconstruído, advirtiéndose que la longitud del templo ha sido aumentada en la restauración. A esta consideración hay que añadir la de lo reducida que es actualmente la cantidad consignada en la ley de presupuestos para la conservación y restauración de monumentos en relación con las atenciones á que tal consignación corresponde, no pareciendo oportuno distraer en beneficio de un ejemplar que no está declarado monumento nacional, los recursos que tan necesarios y escasos son para obras más urgentes y precisas que afectan á

monumentos arquitectónicos propiedad del Estado ó colocados por la ley bajo su tutela y directa protección. Todo lo cual con-

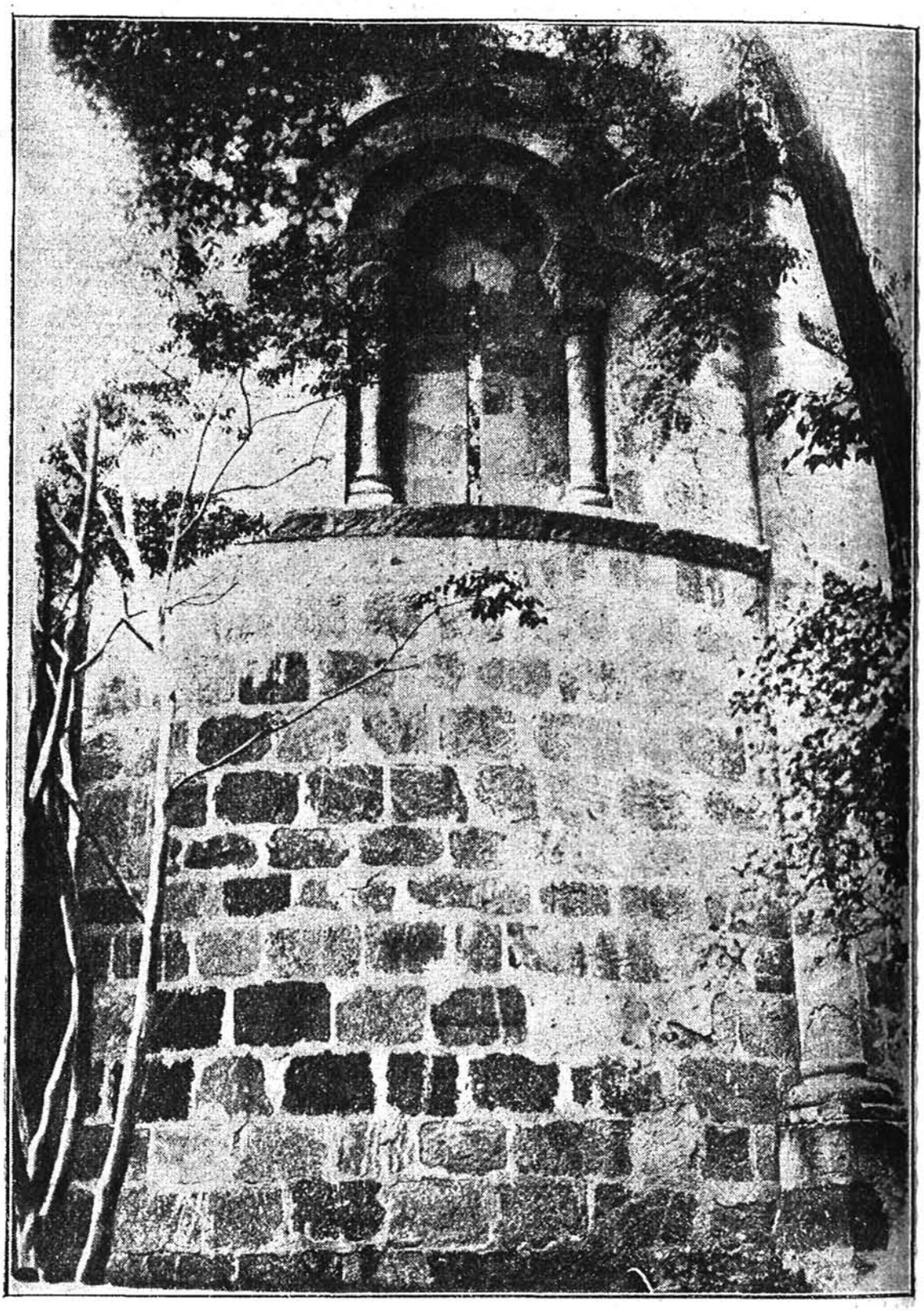

TEMPLO DE SAN ISIDORO EN EL RETIRO DE MADRID.—ÁBSIDE EXTERIOR

duce á esta Junta á opinar que, reconociendo el meritorio propósito del Sr. Fernández Casanova, no procede la realización de la

reconstrucción proyectada y sometida por V. I. á su examen. V. I. resolverá, sin embargo, como siempre, con superior criterio, lo que más conveniente y acertado sea. — Dios guarde á V. I. muchos años.

»Madrid, 1.º de Junio de 1916.—El Presidente, *Ricardo Velázquez Bosco.*—El Vocal-Secretario, *Manuel Zabala y Gallardo.* Ilustrísimo Sr. Director general de Bellas Artes.—(Es copia.)—El Director general, *Vilches.*»